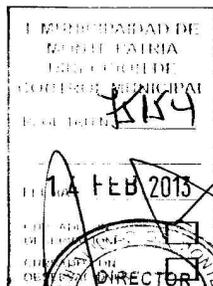




**MAT.: APRUEBA ANEXO 01 CONTRATO DE  
"PAVIMENTACION CALLE IGNACIO CARRERA PINTO,  
CHAÑARAL ALTO, MONTE PATRIA".**

**MONTE PATRIA, 04 DE FEBRERO DE 2013.**

**VISTOS**



- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Convenio Mandato, de fecha 17.11.2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Construcción Pavimento Calle Ignacio Carrera Pinto, Chañaral Alto, Monte Patria" código BIP 30077949-0;
- Decreto Alcaldicio Nº 194, de fecha 03.01.2012, que Aprueba Convenio Mandato;
- Decreto Alcaldicio Nº 5.157, de fecha 17.05.2012, que aprueba Adquisición Nº 2997-62-LP12, demás antecedentes asociados y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe razonado, de fecha 08.06.2012;
- Ord. Nº 2.495, de fecha 29.06.2012, que Aprueba Adjudicación de Propuesta;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 211, de fecha 26.06.2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.779, de fecha 06.07.2012 que Adjudica Propuesta Pública;
- Decreto Alcaldicio Nº 7321 de fecha 19.07.2012, que aprueba contrato de pavimentación calle Ignacio Carrera Pinto, Chañaral Alto;
- Ord. Nº 639. De fecha 30 de Enero de 2013, da respuesta a solicitud suplemento de fondos;
- Acuerdo Nº 5884, sesión ordinaria Nº 546 de fecha, 18.01.2013, que aprueba financiar el aumento de obras, por el Gobierno Regional de Coquimbo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1234/ 2013.**

**1.-APRUEBA** Contrato de Contrato de Obra "Pavimentación calle Ignacio Carrera Pinto, Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 04 de Febrero de 2013, entre el Contratista Don Guillermo Loayza Díaz, C.N.I y R.U.T Nº 8.561.235-2 y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Don Ángel Montaña Espejo.

**2.-ESTABLEZCASE** que el presente anexo viene a introducir aumento de obra según partidas y desgloses señalados en el informe técnico y análisis que se detallan en el presente anexo.

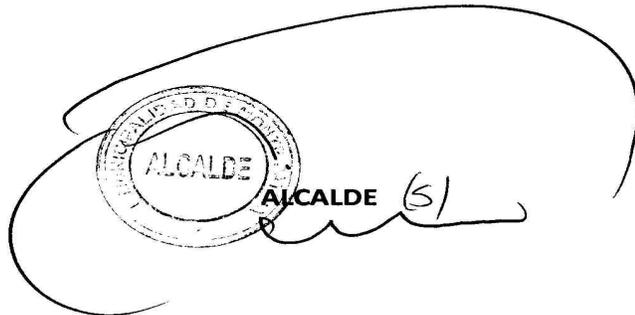
**3.-ESTABLEZCASE** que en razón al aumento de obra, se modifica el valor inicial del contrato Proyecto Pavimentación calle Ignacio Carrera pinto de \$962.037.000 a un monto total de \$1.058.138.585, aprobado por el Gobierno Regional de Coquimbo y Concejo Regional.

**4.-ESTABLEZCASE** que se autoriza un aumento de plazo para el termino físico de la obras de 120 días.

**5.-ESTABLEZCASE** que en todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continúa plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

  
ALCALDE (s)





**Tercero:** El aumento de obras, establecido en informe técnico del I.T.O municipal del proyecto, y que fuera aprobado por el Consejo Regional, y Gobierno Regional según ordinario N° 369, y acorde a lo reseñado en la cláusula segunda precedente, obedece a la necesidad de cambios introducidos al emplazamiento como en la estructura que lo conforman para la correcta ejecución del proyecto y acorde a las especificaciones y análisis que se detallan a continuación:

**a.-** La modificación de partidas obedece a que en el tramo entre la intersección de la Calle Ignacio Carrera Pinto y el final del proyecto se efectuaron con anterioridad trabajos de movimientos de tierra que cambiaron mayormente la parte oeste de la calle, con ello cambio la configuración de los muros de contención de todo el sector. Además se puede observar que existe en esta calle un colector de alcantarillado naciente, el cual no puede bajar más de 50 cm, profundidad que no se contempló en el diseño original, por tal razón si no se modifican en su altura los muros de contención se tendría que modificar el trazado y la profundidad del colector en aproximadamente 130 ml.

En el sector de la Calle I. C. Pinto, casi al finalizar el proyecto, a unos 100 ml aprox. de la intersección con calle Ribier, se puede constatar que el emplazamiento del proyecto original, está realizado en terrenos de vecinos del sector, (4 patios en total) según lo que se puede apreciar en plano del Loteo de la Villa 89. Esta supuesta inconcordancia del emplazamiento tanto de la calle proyectada, como lo de las viviendas del sector, no puede ser resuelta en forma precisa, debido a la precariedad con que se otorgaron las subdivisiones de los terrenos del loteo en los años de conformación de este, por lo tanto, para no tener conflictos legales con los vecinos afectados, se procedió a cambiar el trazado del final del proyecto, de tal manera de no provocar posibles demandas por el mal emplazamiento de la Calle.

#### **b.- ANALISIS DE TRAMO DE CALLE 21 DE MAYO**

Para este análisis, se consideraron las partidas que efectivamente presentan un cambio debido a que el nuevo proyecto, quedaron Partidas Fijas, que son: Acera de hormigón corriente de 0.1m, base estabilizada de 0.1m, Gradadas, Modificación de Uniones Domiciliarias y Arranques de agua potable. Los precios unitarios por partidas, son los que efectivamente presupuestó el contratista en su oferta y extrapolando con los ofertados, existiendo otras que se obtuvieron del listado de precios unitarios emitidos en Marzo de 2012 por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, para el estudio y aprobaciones de los proyectos de pavimentación, precios que han sido estudiados y ratificados por los profesionales del MINVU, y por tanto serían los valores apropiados y objetivos para las partidas no consideradas en el proyecto aprobado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

**PARTIDAS DE PROYECTO ACTUAL**

N°	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL \$
<b>OBRAS DE PAVIMENTACION</b>					
1	Calzada en H.C.V. e=0,15 Mts	M2	829,50	17.389	14.424.176
2	Base estabilizada e = 0,1 Mts	M2	829,50	6.985	5.794.058
3	Base estabilizada e = 0,05 Mts	M2	332,00	3.846	1.276.872
4	Acera de Hormigón corriente e = 0,07 Mts	M2	332,00	10.528	3.495.296
5	Soleras rectas tipo "A"	MI	276,50	14.339	3.964.734
6	Muros de Contensión de Mampostería Hm 1.5m	MI	20,00	155.036	3.100.720
7	Muros de Contensión de Mampostería Hm 2.0m	MI	30,00	225.267	6.758.010
8	Muros de Contensión de Mampostería Hm 2.5m	MI	130,00	308.748	40.137.240
9	Barandas metálicas muros	MI	180,00	58.921	10.605.780
10	Modificación de Cámaras	N°	1,00	136.800	136.800
11	Excavación y relleno compactado	M3	184,00	36.480	6.712.320
<b>Total Presupuesto</b>					<b>96.406.006</b>

**PARTIDAS POR NUEVO PROYECTO**

N°	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL \$
<b>OBRAS DE PAVIMENTACION</b>					
1	Calzada en H.C.V. e=0,15 Mts	M2	723,00	17.389	12.572.247
2	Base estabilizada e = 0,1 Mts	M2	723,00	6.985	5.050.155
3	Base estabilizada e = 0,05 Mts	M2	289,20	3.846	1.112.263
4	Acera de Hormigón corriente e = 0,07 Mts	M2	289,20	10.528	3.044.698
5	Soleras rectas tipo "A"	MI	241,00	14.339	3.455.699
6	Muros de Contensión de Mampostería Hm <0.9m	M3	19,80	159.012	3.148.438
7	Muros de Contensión de Mampostería Hm 1.3m	MI	18,50	134.365	2.485.753
8	Muros de Contensión de Mampostería Hm 1.45m	MI	38,00	149.868	5.694.984
9	Muros de Contensión de Mampostería Hm 1.6m	MI	55,00	173.852	9.561.860
10	Muros de Contensión de Mampostería Hm 2.1m	MI	9,00	259.348	2.334.132
11	Muro de Hormigón Armado Hm 2.6m	MI	27,00	406.667	10.980.009
12	Muro de Hormigón Armado Hm 3.0m	MI	17,50	469.232	8.211.560
13	Muro de Hormigón Armado Hm 3.7m	MI	20,00	600.414	12.008.280
14	Barandas metálicas muros	MI	102,00	58.921	6.009.942
15	Defensa Caminera	MI	112,50	119.156	13.405.050
16	Excavación y relleno compactado	M3	376,00	36.480	13.716.480
<b>Total Presupuesto</b>					<b>112.791.550</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

**c.- ANALISIS DE TRAMO DE CALLE IGNACIO CARRERA PINTO**

Para este análisis, se tomó como punto de cambio de modificación del proyecto, el Perfil Transversal N° 62 del proyecto readequado, hasta el fin del proyecto, por tanto de igual forma que en el análisis anterior, se tomaron en consideración las partidas que efectivamente sufren cambios, dejando fuera del análisis las partidas que se mantienen constantes.

**PARTIDAS DE PROYECTO ACTUAL**

Nº	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL \$
<b>OBRAS DE PAVIMENTACION</b>					
1	Calzada en H.C.V. e=0,15 Mts	M2	690,80	17.389	12.012.321
2	Base estabilizada e = 0,1 Mts	M2	690,80	6.985	4.825.238
3	Base estabilizada e = 0,05 Mts	M2	213,10	3.846	819.583
4	Acera de Hormigón corriente e = 0,07 Mts	M2	213,10	10.528	2.243.517
5	Soleras rectas tipo "A"	MI	193,00	14.339	2.767.427
6	Muros de Contención de Mampostería Hm 1.5m	M3	81,40	159.012	12.943.577
7	Muros de Contención de Mampostería Hm 1.8m	MI	83,60	134.365	11.232.914
8	Sumidero y Camara de Inspeccion	Nº	2,00	1.824.000	3.648.000
11	Tubería de PVC Diametro 600 mm	MI	64,00	146.113	9.351.232
14	Barandas metálicas muros	MI	83,60	58.921	4.925.796
15	Postes a reubicar	Nº	2,00	3.800.000	7.600.000
16	Excavación y relleno compactado	M3	87,00	36.480	3.173.760
<b>Total Presupuesto</b>					<b>75.543.365</b>

**PARTIDAS POR NUEVO PROYECTO**

Nº	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL \$
<b>OBRAS DE PAVIMENTACION</b>					
1	Calzada en H.C.V. e=0,15 Mts	M2	690,80	17.389	12.012.321
2	Base estabilizada e = 0,1 Mts	M2	690,80	6.985	4.825.238
3	Base estabilizada e = 0,05 Mts	M2	213,10	3.846	819.583
4	Acera de Hormigón corriente e = 0,07 Mts	M2	213,10	10.528	2.243.517
5	Soleras rectas tipo "A"	MI	193,00	14.339	2.767.427
6	Muro de Hormigón Armado Hm 3.0m	MI	70,30	469.232	32.987.010
7	Muros de Contención de Mampostería Hm 2.5m	MI	7,00	308.748	2.161.236
8	Muros de Contención de Mampostería Hm 2.0m	MI	8,00	225.267	1.802.136
9	Muros de Contención de Mampostería Hm 1.5m	MI	9,00	155.036	1.395.324
10	Muros de Contención de Mampostería Hm 1.1m	MI	22,90	113.693	2.603.570
	Muros de Contención de Mampostería Hm 1.0m	MI	8,00	98.057	784.456
11	Muros de Contención de Mampostería Hm <0.9m	M3	2,11	98.057	206.900
12	Excavación y relleno compactado	M3	2303,00	36.480	84.013.440
<b>Total Presupuesto</b>					<b>148.622.158</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL**

Nº	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL \$
1	Modificación Matriz Agua Potable	Ml	69,00	96.192	6.637.248
					<b>6.637.248</b>

<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>155.259.406</b>
----------------------	--------------------

**d.- AUMENTO DE OBRAS POR REBAJE DE MATRIZ DE AGUA POTABLE**

Al iniciar los trabajos de Movimiento de Tierra para alcanzar la rasante del proyecto, se pudo verificar que la cota entre la rasante proyectada y la clave de la Matriz de Agua Potable de 110 mm del sector, se encuentra a una profundidad permitida por el RIDAA de aproximadamente de 1.2m, pero en un sector considerable de aproximadamente 225 ml, la Matriz se encuentra a una profundidad de entre 0,5 y 0,3 m, lo cual contradice lo permitido por la normativa actual. Por tal razón, se hace necesaria la modificación en su profundidad en la distancia indicada anteriormente de la matriz de Agua Potable, para así cumplir con la normativa y prevenir posibles rompimientos de matriz por esfuerzos solicitados por el tráfico de vehículos. Para enmarcar el Aumento de Obra en un 9.99% se ajustó esta Partida, dejando 69 metros lineales incluidos en el Actual Aumento de Obra y los restantes 156 metros lineales serán financiados por La Ilustre Municipalidad de Monte Patria como Aumento de Obra del Proyecto. Para establecer el valor de aumento de obra de esta partida, se aplicó el criterio de Precio Unitario, acorde a lo siguiente:

**ANALISIS DE PRECIO UNITARIO**

**OBRA** : "PAVIMENTACION CALLE IGNACIO CARRERA PINTO. CHAÑARAL ALTO. COMUNA MONTE PATRIA".

**PARTIDA** : Matriz de Agua Potable Calle Ignacio Carrera Pinto **CANTIDAD 1 ML**

**MOVIMIENTO DE TIERRA**

Item	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Excavación y relleno compactado (1,0 mt)	m3	0,60	\$ 36.480	\$ 21.888
Cama de arena	m3	0,54	\$ 16.500	\$ 8.910
Sub-total (1) =				\$ 30.798

**MATERIALES**

Item	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Tubería PVC 110 C - 10	ml	1,05	\$ 15.483	\$ 16.257
Piezas Especiales	Gl	1	\$ 6.500	\$ 6.500
Sub-total (2) =				\$ 22.757

**MANO DE OBRA**

Item	Unidad	Rendimiento	P. Unitario	Total
Jornalero	dia	0,375	\$ 13.800	\$ 5.175
Gásfiter + ayudante	dia	0,375	\$ 25.000	\$ 9.375
Leyes sociales	%	29		\$ 4.220
Sub-total (3) =				\$ 18.770

SUB - TOTAL	\$	72.325
GASTOS GENERALES	20% \$	14.465
UTILIDADES	13% \$	9.402
<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$</b>	<b>96.192</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

**RESUMEN DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE OBRAS**

Para establecer los valores comprometidos para el aumento y/disminución, se realiza el siguiente resumen que agrupa los análisis anteriormente realizados, resultando de la siguiente forma:

ITEM	TRAMO	OBRAS PROYECTO ORIGINAL	OBRAS PROYECTADAS
1	CALLE 21 DE MAYO	96.406.006	112.791.550
2	FINAL CALLE I. C. PINTO	75.543.365	148.622.158
3	MODIFICACION MATRIZ AGUA POTABLE	0	6.637.248
	<b>TOTAL</b>	<b>171.949.371</b>	<b>268.050.956</b>
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>96.101.585</b>

**RESÚMEN:**

<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	<b>\$962.037.000</b>
<b>AUMENTO DE OBRAS</b>	<b>\$ 96.101.585</b>
<b>Valor Final del Contrato</b>	<b>\$ 1.058.138.585</b>

Cuarto: En vista del informe técnico del I.T.O, y la aprobación del Gobierno Regional de Coquimbo, contenido en Acuerdo N°5885, las partes, convienen en introducir al proyecto "Pavimentación Calle Ignacio Carrera Pinto, Chañaral Alto", aumento de partidas, según lo reseñado en la cláusula tercera, modificando con ello el valor final del contrato establecido en la cláusula cuarta del contrato para el proyecto de calle Ignacio Carrera Pito de \$962.037.000 a \$1.058.138.585.

Quinto: En razón, de la modificación de partidas introducidas al proyecto original, y acorde a lo establecido en segundo informe técnico del I.T.O municipal, según el cual, los trabajos físicos del proyecto han sufrido retraso por causas no imputable al contratista, en virtud de la demora de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

Conafe en reubicar la postación eléctrica y la demora en el proyecto de ingeniería del nuevo trazado de Calle Ignacio Carrera Pinto y Calle 21 de mayo, cuya aprobación por parte del Gore se realizó recién con data 18 de enero, se autoriza un aumento de plazo para el término físico de las obras de 120 días.

Sexto: En vista de lo descrito en la cláusula quinta precedente, las partes vienen en modificar el plazo original pactado establecido en la cláusula cuarta del contrato, para el término físico de las obras de 240 a 360 días corridos más quince días para el término administrativo del proyecto.

Séptimo: En virtud de la modificación del plazo y valor final del contrato ,y acorde a lo establecido en las bases punto 34.1 y lo indicado en el contrato, el contratista deberá reemplazar la caución existente por una que considere el 5% del monto final actual del convenio de obras y plazo de ejecución, esto vigencia de boleta actual aumentada en 240 días corridos que corresponde hasta el 31 de enero de 2015.

Octavo: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.

Guillermo Loayza

Contratista.



Angelo Montañó Espejo

Alcalde (S)



SECRETARIO MUNICIPAL